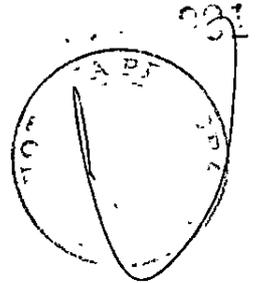




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016.17.01.NOTARIA 01.P02758.



REFORMA ESTATUTARIA



**QUE OTORGA EL
SEÑOR DOCTOR MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MYRON &
MULLER DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO: P02758.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes diez de junio del año dos mil dieciséis**, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del cantón Quito** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **DOCTOR MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ**, en su calidad de Gerente

General y como tal representante legal de la **Compañía MYRON & MULLER DEL ECUADOR S.A.**; en adelante LA COMPAÑIA; como se acredita con el respectivo nombramiento. El compareciente declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia certificada por mí se agrega como anexo autorizando se proceda a verificar su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de

escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Reforma Estatutaria, estructurada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**

Comparece el señor Doctor Miguel Angel Cantos Gómez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía MYRON & MULLER DEL ECUADOR S.A.; en adelante LA COMPAÑIA; como se acredita con el respectivo nombramiento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- LA COMPAÑIA se constituyó ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el día cuatro de diciembre de dos mil doce; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día siete de enero de dos mil trece. B.- La Junta General Universal de Accionistas de LA COMPAÑIA, en sesión celebrada el día

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



932



siete de junio de dieciséis, reformar el Estatuto Social por efecto de la modificación del Objeto Social. **TERCERA:**

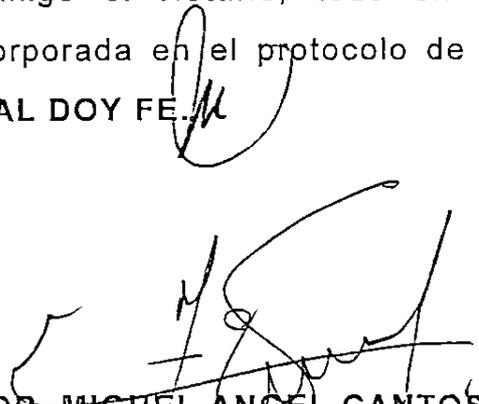
OBJETO: Con estos antecedentes, el Gerente General de LA COMPAÑÍA, declara que suscribe la presente escritura pública, en observancia de la resolución adoptada en la sesión de Junta General Universal de Accionistas antes señalada, para la instrumentación y ulterior perfeccionamiento jurídico del siguiente acto societario:

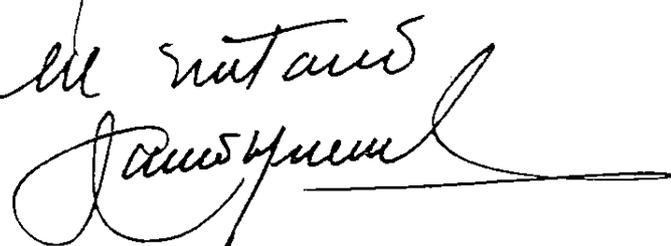
Reforma Estatutaria.- Se reforma integralmente el artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

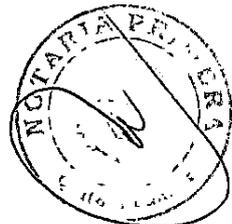
“ARTICULO QUINTO: OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto único, el procesamiento, empaclado, distribución y venta al por mayor y menor de frutas y granos secos, productos cárnicos y sus derivados y alimentos en general; así como la representación de agencias, firmas y Compañías nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá actuar como comisionista, mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y participar en licitaciones y concursos en el sector público y privado, a nivel nacional e internacional. Podrá además conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales permitidas por la Ley, así como participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades y, en general, celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueren necesarios para el giro del negocio, incluyendo la

importación de los bienes necesarios para la eficaz ejecución de los propósitos empresariales descritos."

CUARTA: DOCUMENTACION:- Se agregan a esta escritura el nombramiento de la Gerente General de LA COMPAÑÍA y la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del siete de junio de dos mil dieciséis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por firmada por el doctor MIGUEL CANTOS GÓMEZ.- Matrícula Profesional número seis mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firman junto conmigo el Notario, todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


F) DR. MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ
C.C. 1710446202.

El notario




NOMBRAMIENTO

PARA: DR. MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ

FUNCION: GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA: MYRON & MULLER DEL ECUADOR S.A.

FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial previstas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

ÓRGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas, del día 03 de Junio de 2016.

DURACION: Tres años.

ESTATUTO SOCIAL: En el que se detallan sus atribuciones y deberes, es el incorporado en la Escritura Pública fundacional, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 04 de diciembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de enero de 2013.

LUGAR Y FECHA: Quito, 03 de junio 2016.

Carla María Cantos Gómez
CARLA MARÍA CANTOS GÓMEZ
PRESIDENTE

ACEPTACION.-Quito, 03 de Junio 2016-Acepto la precedente designación.

Miguel Angel Cantos Gómez
DR. MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ
C.C. 1710446202

TRÁMITE NÚMERO: 35109



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8510
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MYRON & MULLER DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CANTOS GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL
IDENTIFICACIÓN	1710446202
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM # 74 DEL: 07/01/2013; NOT. 24 DEL: 04/12/2012; MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO; A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

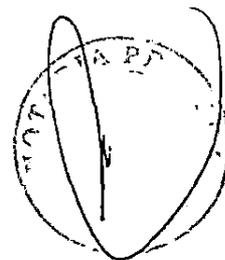
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforma con su original que me fue presentado

En _____ Folios _____
Quito, 10 JUN. 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

506

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
MYRON & MULLER DEL ECUADOR S.A.



I.- Lugar y Fecha:

Quito, 07 de junio de 2016, a las 11H30, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas No. 477 y Ramón Roca.

II.- Asistentes:

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombre/Nac.	Capital USD\$	Suscrito	No. Acciones
MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ/ Ecuatoriana	6.320,00		6.320
Carla María Cantos Gómez/ Ecuatoriana	480,00		480
TOTALES	6.800,00		6.800

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión la señorita Carla María Cantos Gómez y actúa como Secretario el Doctor Miguel Cantos Gómez por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO ÚNICO: REFORMA ESTATUTARIA

VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES:

PUNTO ÚNICO: REFORMA ESTATUTARIA

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Reformar integralmente el artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto único, el procesamiento, empaclado, distribución y venta al por mayor y menor de frutas y granos secos, productos cármicos y sus derivados y alimentos en general; así como la representación de agencias, firmas y Compañías nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá actuar como comisionista, mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y participar en licitaciones y concursos en el sector público y privado, a nivel nacional e internacional. Podrá además conformar asociaciones, consorcios y otros tipos de vinculaciones societarias y comerciales

permitidas por la Ley, así como participar en cualquier proceso de negociación vinculado con sus actividades y, en general, celebrar y ejecutar todos aquellos actos y contratos que, dentro del marco legal, fueren necesarios para el giro del negocio, incluyendo la importación de los bienes necesarios para la eficaz ejecución de los propósitos empresariales descritos.”

Se autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos y gestione su perfeccionamiento jurídico con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

VII.-CLAUSURA Y APROBACION.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 12H30, se clausura.

Leído y leído.
CARLA MARÍA CANTOS GÓMEZ
PRESIDENTE-ACCIONISTA

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
ACCIONISTA SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No 17 1978630-2

CANTOS GOMEZ MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-06-30

FECHA DE EMISION: 17/06/2007

REN 2457501



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 028 - 0207
1710446202

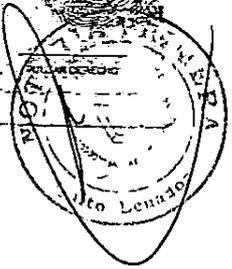
CEDULA: CANTOS GOMEZ MIGUEL ANGEL

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

PARROQUIA: JIPLAPA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

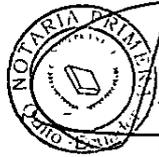
en Quito Fojas Util(es)
10 JUN. 2016

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA
ESTATUTARIA DE LA CIA. MYRON & MULLER DEL
ECUADOR S.A. debidamente firmada y sellada, en Quito
a trece de junio del año dos mil dieciséis.


[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 37078

* 2 2 8 2 4 5 5 V H G D X B P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	25893
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2617
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710446202	CANTOS GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MYRON & MULLER DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 74 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ENERO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



os Públicos
Quito